



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3

Asunción, 25 de setiembre de 2019

Señor  
Senador Blas Llano  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE REITERA PEDIDO DE INFORME A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA SOBRE UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE LOS HÉROES Y DEL TEMPLO SAN PABLO".

La reiteración del pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a la adjudicación de fondos que realizó la Gobernación Departamental de Caazapá a la Comisión de Asuntos Económicos de la Vicaría Episcopal de Caazapá para la obra de mejoramiento y revitalización del espacio público de la Plaza de los Héroes de Caazapá y del Templo de San Pablo. De igual forma, sobre el cumplimiento de la normativa nacional vigente de protección del patrimonio cultural, que salvaguarda el Centro Histórico de la ciudad de Caazapá y su zona de amortiguamiento.

En espera de conseguir el acompañamiento de los señores senadores y senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

1/3

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación



Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2

RESOLUCIÓN N°

"QUE REITERA PEDIDO DE INFORME A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAZAPA SOBRE UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE LOS HÉROES Y DEL TEMPLO SAN PABLO"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Reiterar solicitud de informe a la Gobernación Departamental de Caazapá sobre:

1. Los criterios, mecanismos y fuente de financiación utilizados para la adjudicación de guaraníes 1.300.000.000 (mil trescientos millones de guaraníes) a la Comisión de Asuntos Económicos de la Vicaría Episcopal de Caazapá para la obra de mejoramiento y revitalización del espacio público de la Plaza de los Héroes de Caazapá y del Templo de San Pablo.
2. El plano arquitectónico detallado, que debe incluir las medidas de mitigación en correspondencia con la normativa nacional en la materia, el presupuesto estimado y el cronograma de ejecución de la obra de mejoramiento y revitalización del espacio público de la Plaza de los Héroes de Caazapá y del Templo de San Pablo.
3. Si la Gobernación cumple con las medidas de protección y salvaguarda del Centro Histórico de la Ciudad de Caazapá y su área de amortiguamiento, en virtud del artículo 81 de la Constitución Nacional, la Ley N° 1.231/1986 que aprueba y ratifica la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, la Ley N° 5.621/2016 "De Protección del Patrimonio Cultural", y la Resolución SNC° 235/2018 "Por la cual se declara Bien de Valor Patrimonial Cultural al Centro Histórico de la Ciudad de Caazapá con sus aceras y construcción de la época de las Reducciones Franciscanas, conjunto urbano patrimonial, la definición de su área de protección y amortiguamiento, en una visión urbana de conjunto". En caso afirmativo, fundamentar debidamente en relación al plano arquitectónico. En caso negativo, explicar los motivos del incumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°. - Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. - De forma.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

2



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

N.S. Nº 128.-

Asunción, 30 de agosto de 2019

**Señora Senadora de la Nación:**

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás miembros de la Bancada del Frente Guasú, con el objeto de informarle que ha fenecido, el 22 de agosto del año en curso, el plazo de remisión de la respuesta a la Resolución Nº 792, "QUE SOLICITA INFORME A LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ SOBRE UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE LOS HÉROES Y DEL TEMPLO SAN PABLO", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de julio del 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.



Abg. Serafín Segovia Romero  
Secretario  
H. Cámara de Senadores

A la Senadora de la Nación  
**Doña Esperanza Martínez**  
Honorable Cámara de Senadores  
CONGRESO DE LA NACIÓN